

## Circular 08/17. Normas de Afiliaciones y Tarifas federativas 2018

jueves, 28 de diciembre de 2017

### CIRCULAR 08/17. NORMAS AFILIACIONES Y TARIFAS FEDERATIVAS 2018

Con la presente Circular se abre el plazo de renovaciones de afiliaciones para el año 2018. La próxima temporada las pólizas de seguro serán las correspondientes a las compañías de seguro MGC (Seguro de Asistencia Sanitaria) y HELVETIA (Seguro de Responsabilidad Civil). Según vayamos recibiendo las pólizas se irán publicando en el apartado de la web destinado a los Seguros.

#### - NORMAS DE TRAMITACIÓN DE AFILIACIONES Y TARIFAS OFICIALES PARA EL AÑO 2018

( PDF 158 KB)

#### - TARIFAS 2018 ( PDF 109 KB)

Se mantienen dos tipos de afiliaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 05/2016, del Deporte de Andalucía y en la Ley 10/1990, del Deporte estatal, así como en los estatutos de la FEADA:

#### TIPOS DE AFILIACIÓN:

- LICENCIA DEPORTIVA. Dicho documento de afiliación es el único que faculta a su titular a participar en competiciones oficiales. El titular de la licencia podrá descargarse el documento desde la web de la FEADA, si bien recibirá en su domicilio la tarjeta de plástico al igual que en años anteriores.

- TÍTULO HABILITANTE. Dicho documento de afiliación no faculta para participar en competiciones oficiales, únicamente cubre la práctica deportiva y participación en competiciones y actividades no oficiales. El titular del título habilitante deberá descargarse el documento desde la web de la FEADA en el apartado que se habilitará al efecto, dado que la FEADA no enviará la tarjeta por correo postal, salvo que el interesado abone el importe correspondiente.

La descarga desde la web de la FEADA de la licencia y del título habilitante estará operativa a partir del día 10 de enero de 2018.

Las afiliaciones se tramitarán a través de la aplicación de gestión online, a la cual solo tienen acceso los clubes inscritos en la FEADA. Para poder acceder el club ha de solicitar las claves a la Secretaría General de la FEADA, utilizando para ello el formulario que debe descargarse desde el panel de acceso a la aplicación.

Los clubes deben abonar la cuota anual federativa (71,00€) con la primera afiliación que tramiten. Asimismo, si el club ha tramitado menos de 3 afiliaciones en la temporada anterior (2017), el importe de la cuota es de 120,00€. Dichos importes ya han sido cargados en la aplicación de gestión online.

El subtipo de afiliación federativa TIERRA-INICIACIÓN va destinado a los practicantes de aerodelismo que nunca han estado federados. Dicho subtipo nace con el espíritu de fomentar la práctica del aerodelismo desde el ámbito federativo, acercando la Federación al aerodelista mediante un abaratamiento del coste de la afiliación sin menoscabo en los derechos y obligaciones federativas.

Asimismo se mantiene el subtipo, TIERRA - 4M, destinado a los aerodelistas que tramiten su afiliación a partir del día 1 de septiembre y valedera hasta el 31 de diciembre.

Se mantiene el subtipo de afiliación, TIERRA (Juez, Aux., Colab. y Vol.) destinado a aquellas personas que únicamente desempeñen funciones de juez, auxiliar, colaborador o voluntario y no practique ningún deporte aéreo.

En las Afiliaciones del tipo AIRE se mantienen los 4 subtipos con periodos de cobertura diferentes: Anual, Semestral, Trimestral y Mensual, de forma que cada persona pueda elegir en qué momento desea tramitar su afiliación federativa atendiendo a las fechas en las que practica el deporte aéreo.

Aquellos federados que deseen participar en alguna competición oficial (ya sea autonómica o nacional) deberán tramitar el Suplemento de Licencia, ya que el Título Habilitante no faculta para la participación en competiciones oficiales.

Se recuerda a los CLUBES que deben presentar la SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CADA UNO DE SUS EVENTOS EN EL CALENDARIO DE LA FEADA PARA QUE ESTÉ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CLUB COMO ORGANIZADOR.

Se mantiene la responsabilidad civil cruzada, de forma que ESTÁN CUBIERTOS LOS DAÑOS OCASIONADOS ENTRE LOS PROPIOS FEDERADOS, tanto físicos como materiales.

TARIFAS:

Concepto  
Tarifa 2018

CUOTA INSCRIPCIÓN CLUB EN EL REGISTRO DE LA FEADA (Incluye CAF2018)  
120,00 &euro;

CUOTA ANUAL FEDERATIVA CLUBES (CAF2018)  
71,00 &euro;

CUOTA ANUAL FEDERATIVA ESCUELAS (CAFE2018)  
71,00 &euro;

DUPLICADOS DE LICENCIAS y TÍTULOS HABILITANTES  
5,00 &euro;

IMPRESIÓN EN TARJETA PVC Y ENVÍO DE TÍTULOS HABILITANTES  
5,00 &euro;

DUPLICADOS DE ACREDITACIONES TÉCNICAS  
5,00 &euro;

SUPL. AMPLIACIONES POSTERIORES A BIPLAZA  
5,00 &euro;

CERTIFICADOS FEDERATIVOS ORIGINAL

De calificación oficial de un evento incluido en PDT:

Para federados de Alto Rendimiento o Alto Nivel (en vigor):

Si el interesado está afiliado a la FEADA:

Si el interesado NO está afiliado a la FEADA:

.

0,00 &euro;

0,00 &euro;

10,00 &euro;

25,00 &euro;

#### CERTIFICADOS FEDERATIVOS ELECTRÓNICO

Si el interesado está afiliado a la FEADA:

Si el interesado NO está afiliado a la FEADA:

.

0,00 &euro;

10,00 &euro;

#### EXÁMENES PARA OBTENCIÓN DE ACREDITACIÓN TÉCNICA

Tasas federativas por examen Teórico:

Tasas federativas por examen Práctico:

Cuota de inscripción al examen Práctico (\*1):

Cuota de inscripción al examen Teórico y Práctico (\*1):

.

15,00 &euro;

15,00 &euro;

65,00 &euro;

85,00 &euro;

#### EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES TÉCNICAS

Deportistas:

Jueces:

Técnicos (Monitores e Instructores):

Técnicos (Directores de eventos y otros):

.

10,00 &euro;

5,00 &euro;

30,00 &euro;

10,00 &euro;

#### INSCRIPCIONES EN ACTIVIDAD FEDERATIVAS (por participante)

Actividades oficiales incluidas en el PDT (No Ligas):

Actividades oficiales incluidas en el PDT (Ligas):

Actividades formativas (\*2):

Otras actividades oficiales (\*3):

.

5,00 &euro;

10,00 &euro;

5,00 &euro;

2,00 &euro;

#### INCLUSIÓN EN CALENDARIO OFICIAL (por actividad):

Actividad incluida en PDT:

Actividad no incluida en PDT (\*4):

.

0,00 &euro;

30,00 &euro;

#### DIRECTORES DE EVENTOS. Designación a solicitud de un club/CT.

30,00 &euro; + Gastos

#### LIBRO REGISTRO DE VUELOS (ADL, PRC, PRM y PRP)

5,00 &euro;

#### TARJETAS IDENTIFICATIVAS PARA SOCIOS DE CLUBES FEDERADOS

2,00 &euro;/tarjeta

(\*1) De la cuota de inscripción al examen habrá de deducirse las tasas federativas por cada inscrito a cada examen, el resultado restante irá destinado a la entidad organizadora para cubrir los gastos derivados de la organización del examen, incluidos los honorarios/dietas correspondientes al examinador.

(\*2) Se excluyen de este concepto los Cursos de Técnicos Deportivos, a los cuales se aplicará el importe que establezca la Comisión Técnica andaluza correspondiente.

(\*3) Se excluyen de este concepto las actividades de promoción.

(\*4) Este concepto está referido a las actividades de promoción (Concentraciones, Festivales, &hellip;)

(\*5) Estarán exentos del abono de cuotas de participación o inclusión en el Calendario Oficial las actividades de Deporte

en Edad Escolar.

## TARIFAS AFILIACIONES FEDERATIVAS 2018

### TIPOS DE AFILIACIONES

### IMPORTES TOTALES DESGLOSE DEL IMPORTE TOTAL

Título Habilitante

Licencia

Única

Seguro

Acc.  
Seguro

RC  
Cuota

Fed. TH  
Cuota

Fed. Lic.

AIRE  
AIRE - ANUAL  
140,73 &euro;  
152,73 &euro;  
98,00 &euro;  
12,73 &euro;  
30,00 &euro;  
12,00 &euro;

AIRE - SEMESTRAL

126,02 &euro;  
138,02 &euro;  
87,00 &euro;  
9,02 &euro;  
30,00 &euro;  
12,00 &euro;

AIRE - TRIMESTRAL

82,51 &euro;  
94,51 &euro;  
48,00 &euro;  
4,51 &euro;

30,00 &euro;  
12,00 &euro;

AIRE - MENSUAL

67,92 &euro;  
79,92 &euro;  
36,00 &euro;  
1,92 &euro;  
30,00 &euro;  
12,00 &euro;

TIERRA

TIERRA - ANUAL

(Mayores de 14 años)

36,45 &euro;  
43,45 &euro;

3,50 &euro;

4,45 &euro;  
28,50 &euro;  
7,00 &euro;

TIERRA - INICIACIÓN

(Mayores de 14 años)

29,45 &euro;  
36,45 &euro;  
3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
21,50 &euro;  
7,00 &euro;

TIERRA - ANUAL

(Menores de 14 años)

11,45 &euro;  
18,45 &euro;  
2,00 &euro;  
4,45 &euro;  
5,00 &euro;  
7,00 &euro;

TIERRA - 4M

(Septiembre a Diciembre)

24,95 &euro;  
31,95 &euro;  
3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
17,00 &euro;  
7,00 &euro;

TIERRA (Juez, Aux. y Colab.)

12,95 &euro;  
19,95 &euro;

3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
5,00 &euro;  
7,00 &euro;

TIERRA (Juez AIRE)

36,45 &euro;  
48,45 &euro;  
3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
28,50 &euro;  
12,00 &euro;

TIERRA 4M (Juez AIRE)

24,95 &euro;  
36,95 &euro;  
3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
17,00 &euro;  
12,00 &euro;

SALÓN

SALÓN - ANUAL

(Mayores de 14 años)

34,00 &euro;  
41,00 &euro;  
3,50 &euro;  
4,45 &euro;  
25,00 &euro;  
7,00 &euro;

SALÓN - ANUAL

(Menores de 14 años)

11,45 &euro;  
18,45 &euro;

2,00 &euro;  
4,45 &euro;  
5,00 &euro;  
7,00 &euro;

SUPL. BIPLAZA

SUPLEMENTO BIPLAZA - ANUAL

126,92 &euro;  
N.D.  
76,00 &euro;  
50,92 &euro;  
---

N.D.

procedimientos que la RFAE establezca en cada momento.